MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 310

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"- CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, PLURIANUAL – ID Nº 349.731.-

Asunción, 09 de Noviembre del 2018

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN" – CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, PLURIANUAL- ID Nº 349.731, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN" – CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, PLURIANUAL- ID Nº 349.731, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 16 de octubre de 2018, se procedió a la Apertura de Sobres donde se presentaron las siguientes empresas oferentes: HIERROPAR S.A.C.I. y ECO RECICLADOS S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Sanabria, Directora de Administración y Finanzas, Dr. Eduardo Pío Alfieri, Director General y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Jefe de Sub UOC, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 01 de Noviembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación de los ítems a las empresas: ECO RECICLADOS S.A.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3665 de fecha 21 de septiembre del 2018, por un monto total de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones), para el ejercicio fiscal 2018, los saldos presupuestarios quedarán supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 368/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...////

A.V./R.C.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 310

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"- CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, PLURIANUAL – ID Nº 349.731.-

09 de noviembre de 2018.-
Hoja 2/3

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN" – CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, PLURIANUAL - ID Nº 349.731 , de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	RUC	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	ECO RECICLADOS S.A.	80054135-9	EVENTO	16	6.250.000	100.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)						100.000.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Son Guaranies Cien Millones.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 3º Establecer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que el contrato de adjudicación sea suscrito conforme dispone el Artículo 9º de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 en el Rubro 240, los saldos presupuestarios quedarán supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

...////

A.V./R.C.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 310

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"- CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, PLURIANUAL – ID Nº 349.731.-

09 de noviembre de 2018.-
Hoja 3/3

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

ENTRADA
Sec... ...trativa
Nº 2514.
Fec... ...hora: 12/11/18 11:54
Rec... por: Abeeia Ayala.

A VOC nº 29
ejecutar

Dirección Administrativa
Hospital Pediátrico

A.V./R.C.